



1 Escritura: 2013-9-01-33-P00476

2 REFORMA DEL OBJETO
3 SOCIAL DEL ESTATUTO
4 DE FARMAGRO S.A.-----
5 CUANTIA: INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, a los veinticin-
8 co días del mes de junio del año dos mil trece, ante
9 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
10 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
11 ce el señor **JOSE ANTONIO SEILER PAREJA**, de
12 estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nom-
13 bre y en representación de **FARMAGRO S.A.**, en su
14 calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, según
15 consta del nombramiento que se agrega a la pre-
16 sente matriz, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciu-
18 dad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
19 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
20 objeto y resultados de esta escritura pública, a la
21 que procede como queda indicado, con amplia y en-
22 tera libertad, para su otorgamiento me presento la
23 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
24 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Es-
25 crituras Públicas que se encuentra a su cargo, una
26 en la cual conste la Reforma del Objeto Social del
27 Estatuto de **FARMAGRO S. A.**, que se otorga al te-
28 nor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COM-**



1 **PARECIENTE.**- Comparece a otorgar la presente
2 escritura el señor JOSÉ ANTONIO SEILER PA-
3 REJA, en su calidad de VICEPRESIDENTE EJE-
4 CUTIVO y Representante Legal de **FARMAGRO**
5 **S. A.**, conforme lo acredita con la copia de su
6 Nombramiento aceptado e inscrito, que se agre-
7 gará a la matriz de este instrumento como docu-
8 mento habilitante conjuntamente con la copia
9 certificada del acta de Junta General Extraordi-
10 naria de Accionistas de fecha diecisiete de junio
11 de dos mil trece.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
12 a) FARMAGRO S. A. se constituyó mediante es-
13 critura pública autorizada por el Notario Décimo
14 Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto
15 Tama Costales, el quince de febrero de mil nove-
16 cientos noventa, debidamente inscrita en el Re-
17 gistro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho
18 de marzo del mismo año, con domicilio principal
19 en la ciudad de Guayaquil, y con un capital ini-
20 cial de Cien millones de sucres dividido en un
21 millón de acciones ordinarias y nominativas de
22 cien sucres cada una; b) Se realizó la Reforma
23 Integral y Codificación de Estatutos de la com-
24 pañia, según consta de la escritura pública auto-
25 rizada por el Abogado Ernesto Tama Costales,
26 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el
27 once de mayo de mil novecientos noventa y tres,
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo

A.

Esta foja pertenece a la escritura de Reforma del Objeto Social del Estatuto de Farmagro S.A.

3



1 cantón el veintinueve de junio de mil novecientos
 2 noventa y tres; c) Posteriormente se han reali-
 3 zado sucesivos aumentos de capital y la corres-
 4 pondiente conversión de sucres a dólares, por lo
 5 que FARMAGRO S. A. posee en la actualidad un
 6 capital social de Un millón doscientos mil dólares
 7 de los Estados Unidos de Norteamérica, repre-
 8 sentado en Doce millones de acciones ordinarias,
 9 nominativas y de un valor nominal de diez centa-
 10 vos de dólar cada una, según consta de la escri-
 11 tura pública autorizada por el Notario Trigésimo
 12 Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José An-
 13 tonio Paulson Gómez el siete de abril del año
 14 dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de
 15 Guayaquil el nueve de junio del mismo año; d)
 16 La Junta General Extraordinaria de Accionistas
 17 de **FARMAGRO S. A.**, en sesión del lunes dieci-
 18 siete de junio de dos mil trece resolvió por una-
 19 nimidad reformar el Estatuto Social, en lo que
 20 tiene que ver con el Objeto Social, en los térmi-
 21 nos constantes en el Acta de la indicada sesión.-

22 **TERCERA: DECLARACIÓN.**- Con los anteceden-
 23 tes expresados en las cláusulas precedentes, el
 24 compareciente a nombre y por los derechos que
 25 representa, como Vicepresidente de la compañía,
 26 declara bajo juramento que: a) Queda reformado
 27 el Artículo Primero del Estatuto Social de FAR-
 28 MAGRO S. A., en la parte pertinente a su Objeto,



1 el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto
2 aprobado por la Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas de Farmagro S. A. celebrada el die-
4 cisiete de junio de dos mil trece; **b)** Hasta la fe-
5 cha en que se celebra esta escritura, mi repre-
6 sentada no es contratista de Obra Pública con el
7 Estado, ni ninguna de sus instituciones. Agregue
8 usted señor Notario; las demás cláusulas de esti-
9 lo que consulten la validez y eficacia de este ins-
10 trumento; inserte como documentos habilitantes
11 el nombramiento del representante legal de Far-
12 magro S. A. y copia certificada del Acta de Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionis-
14 tas de fecha diecisiete de junio de dos mil trece
15 junto con la lista de asistentes. Deje constancia
16 de que las abogadas Carmen Cucalón Icaza y
17 Mary Salazar Masson, están autorizadas para
18 que, indistintamente, realicen todas y cada una
19 de las gestiones necesarias para la legalización,
20 aprobación e inscripción de esta escritura en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil, entendiéndose
22 esta declaración como poder amplio y suficiente
23 para el efecto.- (Firmado) Abogada Mary Salazar
24 Massón.- Registro número ocho mil ciento ochenta
25 y seis. Colegio de Abogados del Guayas.-
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
27 escritura pública.- Queda agregado para que
28 forme parte integrante de esta escritura el nom-



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FARMAGRO S. A. CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2013.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy lunes diecisiete de junio del año dos mil trece, a las once horas, en el séptimo piso, torre B del Edificio Conauto, ubicado en la avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro 1.8, se reúnen todos los accionistas de **FARMAGRO S. A.**, señores: Bernhard Frei Pérez; Herbert Frei Pérez; René Konanz Serrano; J. Antonio Seiler Zerega; J. Antonio Seiler Pareja; Johann Steiner Scherer; Rainer Tettke Müller; Fernando Quiñones Peña, por sus propios derechos y por los derechos que representa de CHASQUIS HOLDING AG y QUITO HOLDING AG; Arq. Ricardo Seiler, por los derechos que representa de AVTSCHAR AG y MAMEMA AG; y Hans Forrer Rüegg, por los derechos que representa de Fideicomiso CEF. Las cartas poderes y poderes de los representados reposan en el archivo de la compañía. Preside la Junta General de Accionistas el señor Johann Steiner Scherer, y actúa como Secretaria la Ab. Carmen Cucalón Icaza.

Como con los accionistas presentes está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, estos, de conformidad con lo previsto en los Arts. 233, 235 y 238 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo, por unanimidad, tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

- 1) Conocer y resolver respecto a la reforma del Objeto Social de la Compañía;
- 2) Conocer y resolver cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto precedente.

En acatamiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria elaboró de inmediato la Lista de Asistentes, que se adjunta al expediente, en la que constató que los presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Doce millones de acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que el Presidente, señor Johann Steiner Scherer, declaró legalmente instalada la Junta General disponiendo se pase a conocer el primer punto de la agenda.

El señor José Antonio Seiler Pareja, Vicepresidente Ejecutivo, expone a los accionistas la necesidad de reformar el Objeto Social de la Compañía contenido en el artículo Primero del Estatuto, a fin de que le permita abrir nuevos horizontes a los proyectos de negocios que la Administración desea iniciar. A tal efecto, la Vicepresidencia Ejecutiva pone a consideración de la Junta General el proyecto del Objeto Social.

Luego de haber leído y discutido el texto del proyecto del Objeto Social reformado, la Junta General resuelve por unanimidad aprobarlo íntegramente, de tal manera que en lo sucesivo diga:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL.- El presente estatuto rige la vida de la sociedad que se denomina **FARMAGRO S.A.**, compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, y que tiene por objeto: **A)** Importación, exportación, distribución, compra y venta al por mayor y menor de productos químicos, farmacéuticos y veterinarios, cosméticos, alimenticios, dietéticos y afines; instrumental



médico, quirúrgico, farmacéutico y veterinario; semillas, abonos, fertilizantes, fungicidas, herbicidas, insecticidas, etcétera, para uso agrícola o doméstico; toda clase de implementos y accesorios de uso agrícola y doméstico, sus partes y piezas sueltas. **B)** Fabricación, formulación, dosificación, envase de plaguicidas, fungicidas, insecticidas, fertilizantes, defoliadores, herbicidas, fungicidas, agroquímicos, abonos y en general de todo tipo de artículos afines para uso agropecuario. **C)** Control de la salud ambiental, eliminación y exterminio de bacterias, hongos, insectos, roedores, parásitos en general que puedan afectar el ambiente en perjuicio de la salud de los seres humanos, animales, de los productos de origen vegetal o de los bienes en general. Para tal efecto, la compañía realizará el control de saneamiento por medio de las tecnologías de fumigación tanto terrestre como aérea, nebulización, atomización o aspersión de locales en general, sean estos industriales, buques, aviones, o en establecimientos comerciales o domicilios particulares; pudiendo también aplicarse a contenedores, productos almacenados y/o bien darse tratamiento a animales y a productos vegetales, tratamiento de cisternas de agua potable, etc. **D)** Importación, comercialización, distribución, compraventa, consignación, trueque, mantenimiento, administración y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, máquinas, equipos, accesorios, repuestos, instrumentos, partes y piezas para la comercialización y fabricación de los productos que distribuye. **E)** Otorgar servicios de asesoramiento técnico-administrativo, de investigación y custodia de valores; podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial, corporativos, y prestar servicios de asesoría en proyectos, a toda clase de empresa nacional o internacional directamente o a través de terceros; y cualquier otro servicio inherente a su objeto social. También se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros. **F)** Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. **G)** Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de cosecha agrícola, ejemplo: flores, banano, maíz. **H)** Importación, distribución, compra, venta, elaboración, intermediación, exportación de: madera y afines; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; así como también alquiler de toda clase de vehículo, equipos de seguridad y protección industriales; instrumental para laboratorios, materia activa o compuestos para la rama humana y/o veterinaria, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones. **I)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros. **J)** Explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. **K)** Efectuar inspecciones de productos de exportación, tales como: camarón, café, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas calificaciones. **L)** La compañía se dedicará al ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas de uso agrícola. A la importación, distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, agrícola, naval, así como de todos sus componentes, repuestos, partes y piezas. **LL)** Servicios de limpieza y recolección de desechos peligrosos y no peligrosos, así como su procesamiento y comercialización del servicio o su resultante. **M)** Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados. **N)** Ejercer agencias y representaciones de casas productoras o exportadoras nacionales o extranjeras.-



Para el cumplimiento de tales fines, la *compañía* podrá realizar todos los actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, inclusive promover la fundación y ser socio o accionista de cualquier *compañía*, cooperativa o corporación y asociarse en participación con ellas."

Al tratar el segundo y último punto de la agenda, la Junta autoriza a los Representantes Legales de la *compañía*, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, realice todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas, y en especial a otorgar la escritura pública correspondiente.

Habiéndose concluido todos los asuntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.- f) Johann Steiner Scherer, Presidente del Directorio.- f) Ab. Carmen Cucalón Icaza, Secretaria.- f) Bernhard Frei Pérez.- f) Herbert Frei Pérez; f) René Konanz Serrano.- f) J. Antonio Seiler Zerega.- f) J. Antonio Seiler Pareja.- f) Rainer Tettke Müller.- f) Fernando Quiñones Peña, p.s.p.d. y p.l.d.q.r.d. Chasquis Holding AG y Quito Holding AG.- f) Arq. Ricardo Seiler Zerega, p.l.d.q.r.d. Avtschar AG y Mamema AG.- Hans Forrer Rüegg, p.l.d.q.r.d. Fideicomiso Cef.-

Certifico que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de FARMAGRO S. A. al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, junio 17 de 2013.



Ab. Carmen Cucalón Icaza
SECRETARIA



FARMAGRO S. A.

CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

CA

000005

| ACCIONISTA | Nº C.I./PASAP/RUC | REPRESENTANTE | # ACCIONES | LIBERADAS | NOMINATIVAS | ORDINARIAS | V/ACCION \$ | VOTOS | % |
|-----------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|-----------|-------------|------------|-------------|-------------------|---------------|
| AVTSCHAR AG | SE-G-00001033 | Arq. Ricardo Seiler Zerega | 1.980.000 | " | " | " | 0,10 | 1.980.000 | 16,50 |
| CHASQUIS HOLDING AG | CH-130.3.017.637-3 | Fernando Quiñones Peña | 480.000 | " | " | " | 0,10 | 480.000 | 4,00 |
| FIDEICOMISO CEF | 992650613001 | Hans Forrer Rüegg | 6.960.000 | " | " | " | 0,10 | 6.960.000 | 58,00 |
| Frei Pérez, Bernhard | 0908715246 | | 12.000 | " | " | " | 0,10 | 12.000 | 0,10 |
| Frei Pérez, Herbert | 0905683967 | | 12.000 | " | " | " | 0,10 | 12.000 | 0,10 |
| Konaz Serrano, René | 0902777291 | | 24.000 | " | " | " | 0,10 | 24.000 | 0,20 |
| MAMEMA AG | SE-G-00001034 | Arq. Ricardo Seiler Zerega | 1.980.000 | " | " | " | 0,10 | 1.980.000 | 16,50 |
| Quiñones Peña, Fernando | 1708025976 | | 12.000 | " | " | " | 0,10 | 12.000 | 0,10 |
| QUITO HOLDING AG | CH-100.3.793.893-4 | Fernando Quiñones Peña | 480.000 | " | " | " | 0,10 | 480.000 | 4,00 |
| Seiler Pareja, José Antonio | 0908991110 | | 12.000 | " | " | " | 0,10 | 12.000 | 0,10 |
| Seiler Zerega, José Antonio | 0903466969 | | 12.000 | " | " | " | 0,10 | 12.000 | 0,10 |
| Steiner Scherer, Johann | 0903523330 | | 12.000 | " | " | " | 0,10 | 12.000 | 0,10 |
| Tettke Müller, Rainer | 1702515733 | | 24.000 | " | " | " | 0,10 | 24.000 | 0,20 |
| SUMAN: | | | 12.000.000 | | | | | 12.000.000 | 100,00 |

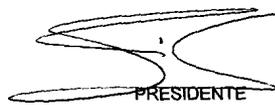
Capital Suscrito concurrente: \$ 1.200.000,00

Capital Pagado concurrente: \$ 1.200.000,00

Guayaquil, 17 de junio de 2013

Objeto de la Junta: Conocer y resolver respecto a: 1) Reforma del Objeto Social de la compañía; 2) Cualquier otro asunto relacionado con el punto precedente

Convocatoria: **UNIVERSAL**


PRESIDENTE


SECRETARIA



Guayaquil, marzo 16 de 2012

Señor
J. ANTONIO SEILER PAREJA
 Ciudad.

Estimado Sr. Seiler:

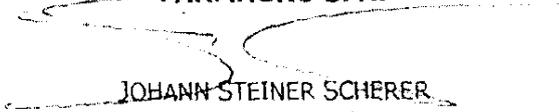
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FARMAGRO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representar y obligar con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 11 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1993.

FARMAGRO S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 15 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del mismo año.

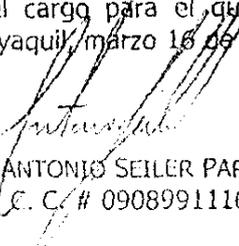
La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 259 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
FARMAGRO S. A.


 JOHANN STEINER SCHERER
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En esta misma fecha acepto el cargo para el que se me ha reelegido, según el nombramiento precedente.- Guayaquil, marzo 16 de 2012.




 J. ANTONIO SEILER PAREJA
 C. C. # 0908991110





Esta foja pertenece a la escritura de Reforma del Objeto Social del Estatuto de Farmagro S.A.

5

1 bramamiento del representante de Farmagro S.A.;

2 la copia certificada del Acta de Junta General de

3 Accionistas de fecha diecisiete de junio de dos

4 mil trece; y, demás documentos pertinentes para

5 la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritu-

6 ra pública de reforma de objeto social del estatu-

7 to, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta

8 voz al compareciente, éste la aprueba en todas

9 sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y

10 la suscribe en unidad de acto, conmigo el Nota-

11 rio. DOY FE.-

12

13

p) FARMAGRO S.A.

14

R.U.C. No. 0991054103001

15

16

17

JOSE ANTONIO SEILER PAREJA

18

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

19

C.C. No. 090899111-0 C.V. No. 412-0147.

20

21

EL NOTARIO

22

23

24

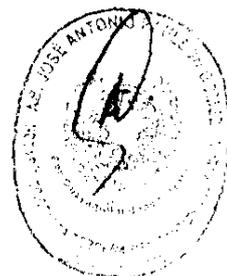
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

25

26

27

28



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTI-
2 MONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de
3 Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del
4 año dos mil trece.-

5 El Notario,

6
7
8 Ab. José Antonio Paulson Gómez



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

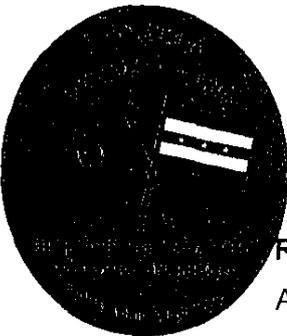


DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004429 dictada el 29 de Julio del 2013, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S), Ab. Rafael Balda Santistevan, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE FARMAGRO S.A., autorizada por mí, el 25 de Junio del 2013.- Guayaquil, seis de agosto del año dos mil trece.-

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA B) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-13-0004429, DICTADA EL 29 DE JULIO DE 2013, POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FARMAGRO S. A., OTORGADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1990, ANTE EL ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 8 DE AGOSTO DE 2013.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

0000014

NUMERO DE REPERTORIO: 37.306
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004429, dictada el 29 de julio del 2013, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía FARMAGRO S.A., de fojas 4.453 a 4.481, Registro Industrial número 208. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

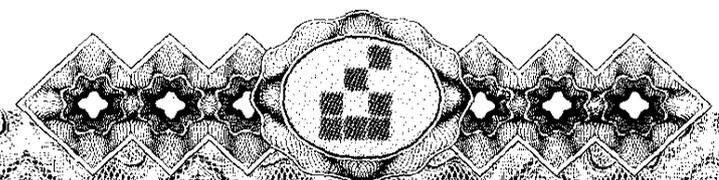
ORDEN: 37306



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 26 de agosto de 2013

REVISADO POR:



Nº 0544952

MP 10M. 00